

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

DE VERIFICACIÓN DE SITUACIÓN REGISTRAL PARA PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACTORES POLÍTICOS

Área Responsable: Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

INE-CT-PDP-DOC_SEG-005-2023

Versión: 1.0



Fecha de presentación: 6 de diciembre de 2023.



Instituto Nacional Electoral

DOCUMENTO DE SEGURIDAD

Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores

Dirección de Productos y Servicios Electorales

Proceso: Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externos.

Subproceso: Productos y Servicios Registrales para la Ciudadanía.

Procedimiento: Verificación de Situación Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

Bases de datos: Apoyo Ciudadano.

Versión 1.0

Noviembre 2023

CONTROL DE VERSIONES

VERSIÓN	COMENTARIO / DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE DE LA ACTUALIZACIÓN / CREACIÓN / REVISIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN / CREACIÓN / REVISIÓN
1.0	Creación del documento	Alma Rosa Piña Ramírez Rosalinda Moreno Maza	Octubre 2023
1.0	Revisión del Documento	Rubén Hernández Ballesteros Alfredo Rodríguez Ángeles José de Jesús Baños Sánchez	Octubre 2023
1.0	Aprobación del Documento	Emiliano Jiménez Jiménez	Noviembre 2023

HOJA DE FIRMAS

ELABORÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Octubre 2023	Analista Senior de Servicios	Dirección de Productos y Servicios Electorales	Alma Rosa Piña Ramírez
Octubre 2023	Analista de Calidad Operativa	Dirección de Productos y Servicios Electorales	Rosalinda Moreno Maza

REVISÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Octubre 2023	Jefe de Departamento	Dirección de Productos y Servicios Electorales	Rubén Hernández Ballesteros
Octubre 2023	Coordinador de Procesos Operativos	Dirección de Productos y Servicios Electorales	Alfredo Rodríguez Ángeles
Octubre 2023	Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral	Dirección de Productos y Servicios Electorales	José de Jesús Baños Sánchez

APROBÓ:

FECHA	PUESTO	ÁREA	NOMBRE
Noviembre 2023	Encargado de Despacho de la Dirección de Productos y Servicios Electorales	Dirección de Productos y Servicios Electorales	Emiliano Jiménez Jiménez

“Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.”

CONTENIDO

Abreviaturas.....	6
Definiciones	7
1 Presentación.....	7
2 Marco normativo	9
3 Verificación de Situación Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.....	12
3.1 Descripción del proceso a nivel negocio.....	12
3.1.1 Régimen de excepción.....	17
3.2 Diagrama a bloques	18
4 Personas que fungen el rol propietario de la base de datos.....	19
5 Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales.....	19
6 Inventario de datos personales y categorización.....	23
7 Ciclo de vida de los datos personales	30
7.1 Obtención	30
7.2 Almacenamiento de los datos personales.....	30
7.3 Uso de los datos personales	30
7.4 Divulgación de los datos personales considerando las remisiones y transferencias	31
7.5 Bloqueo de los datos personales	31
7.6 Cancelación, supresión o destrucción de los datos personales.....	31
7.7 Diagrama de flujo de los datos personales	32
8 Análisis de Riesgos.....	34
8.1 Riesgos inherentes de los datos personales.....	34
8.2 Análisis de riesgos de privacidad y Datos Personales.....	36
9 Análisis de brecha	37
10 Plan de Trabajo	39
11 Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.....	40
12 Programa General de Capacitación.....	41
12.1 Cursos Virtuales.....	41
12.2 Cursos presenciales.....	41
12.3 Cursos impartidos por el INAI	42

ABREVIATURAS

- **APP:** Aplicación Móvil “Apoyo Ciudadano-INE”
- **DERFE:** Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores
- **DEPPP:** Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos
- **DITA:** Dirección de Infraestructura Tecnológica Aplicada
- **DPSE:** Dirección de Productos y Servicios Electorales
- **INE:** Instituto Nacional Electoral
- **LGPDPPO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- **OPL:** Organismo Público Local
- **PPN:** Partido Político Nacional
- **SAEIPE:** Subdirección de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral
- **STN:** Secretaría Técnica Normativa
- **UTSI:** Unidad Técnica de Servicios de Informática
- **UTTyPDP o Unidad de Transparencia:** Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales.

DEFINICIONES

Para los efectos del presente documento, se consideran las definiciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales, el Programa para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral y, sin perjuicio de lo previsto en la normativa aplicable en la materia, se entenderá por:

- **Medio de almacenamiento físico:** Es todo recurso inteligible a simple vista y con el que se puede interactuar sin la necesidad de ningún aparato que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar datos personales¹.
- **Medio de almacenamiento digital:** Es todo recurso al que se puede acceder mediante el uso de equipo que procese su contenido para examinar, modificar o almacenar los datos personales, por ejemplo, discos duros (tanto los propios del equipo de cómputo como los portátiles), memorias extraíbles como USB o SD, CD, Blu-ray, discos duros extraíbles, entre otros. También podemos contemplar como medio de almacenamiento digital, el uso de servicios de almacenamiento en línea.
- **Promovente:** Persona que promueve ante la autoridad un proceso de participación ciudadana; por ejemplo: *Revocación de Mandato, Iniciativa Ciudadana, o Consulta Popular.*
- **Sitio de almacenamiento:** Instalaciones donde se resguardan los medios de almacenamiento, en cualquier soporte documental.
- **Solicitante:** Persona que aspira a una candidatura de elección popular y requiere el uso de la Aplicación Móvil.

1 PRESENTACIÓN

La DERFE reconoce que la información que recaba procesa y resguarda, requiere ser tratada con estricto apego al marco legal aplicable durante todo su ciclo de vida y preservando en todo momento el derecho de protección de datos personales de la ciudadanía, el cual es responsabilidad de todos aquellos que en el estricto apego a sus funciones tratan esta información.

En función de ello, la DPSE presenta el Documento de Seguridad² (en adelante Documento) que atiende al procedimiento de Verificación de Situación Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.

¹ Almacenados en archiveros y gabinetes de la Dirección de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

² En cumplimiento al artículo 35 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Documento está integrado por los apartados:

- I. Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales;
- II. Inventario de datos personales y sus sistemas de tratamiento;
- III. Resultados del Análisis de riesgos;
- IV. Resultados del Análisis de brecha;
- V. Plan de trabajo para atender los hallazgos;
- VI. Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad; y
- VII. Programa general de capacitación

Para atender lo anterior, la DERFE celebró mesas de trabajo con la UTTYPDP para llevar a cabo las actividades de las siguientes etapas³:

- **Etapa Preliminar.** En esta etapa se llevó a cabo la identificación de la base de datos, persona propietaria y proceso.
- **Etapa 1.** Identificación del flujo de los datos personales. Esta etapa a su vez se compone de cinco fases:
 - a. Fase 1. Identificación de datos personales.
 - b. Fase 2. Identificación de mecanismos de obtención de datos personales.
 - c. Fase 3. Identificación de medios de almacenamiento.
 - d. Fase 4. Identificación de permisos y tratamiento.
 - e. Fase 5. Identificación del ciclo de vida de los datos personales.

Su propósito fue identificar los datos personales que componen la base de datos, su clasificación, tipo, el personal que tiene acceso, los permisos otorgados y sus funciones y obligaciones, así como identificar y documentar el ciclo de vida de los datos personales.

- **Etapa 2.** Evaluación de medidas de seguridad. Esta etapa tuvo como finalidad la gestión del riesgo para identificar e implementar medidas de seguridad adecuadas a la categoría del dato personal para proteger los datos personales de una vulneración, a través de dos fases:
 - a. **Fase 1.** Análisis de brecha. Se identificaron medidas de seguridad físicas, técnicas y administrativas existentes, faltantes o, en su caso, el reforzamiento de las actuales.
 - b. **Fase 2.** Análisis de riesgos de datos personales y privacidad. Se identificaron los riesgos derivados del tratamiento de datos personales -al que están

³ Con base en lo establecido en la Estrategia para el Cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad, del Programa para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, aprobado mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-004-2018.

expuestos los datos personales en cada etapa de su ciclo de vida- para la posterior implementación o adecuación de las medidas de protección o controles, y comprender los impactos de eventos temidos o no deseados en las personas, los grupos o la sociedad.

- **Etapas 3.** Plan de Trabajo. En esta etapa se determinaron las acciones a realizar para la gestión del riesgo, a través de la implementación de las medidas de seguridad faltantes, las que serán sustituidas o reforzadas, con base en los resultados de la Etapa 2.
- **Etapas 4.** Mejora continua. La DERFE incorporó el procedimiento “Verificación de Situación Registro Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos” al Sistema de Gestión para la Protección de Datos Personales del Instituto Nacional Electoral, que permitirá verificar la seguridad en el tratamiento de los datos personales durante todo su ciclo de vida, resultando una mejora periódica de sus controles.

2 MARCO NORMATIVO

- Título I. Capítulo II. De la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (Ley de Datos)
- Título II. Capítulo II. de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (Lineamientos)
- Título III. Capítulo II. Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de protección de datos personales (Reglamento)

En particular:

- Leyes
 - o Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
 - o Ley Federal de Consulta Popular
 - o Ley General de Partidos Políticos
- Reglamentos
 - o Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
 - o Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral
- Lineamientos
 - o Lineamientos que regulan el uso de la aplicación móvil que permite recabar los datos e integrar el expediente electrónico que acredite la voluntad de la

ciudadanía para afiliarse, ratificar o refrendar su militancia a un partido político nacional.

- Lineamientos para la verificación del porcentaje de apoyo ciudadano que se requiere para el registro de candidaturas independientes a cargos federales de elección popular para el proceso electoral federal 2017-2018.
 - Convenios Específicos de Apoyo y Colaboración y Anexos Técnicos que celebre el Instituto con los Organismos Públicos Locales.
 - Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el proceso electoral local 2020-2021.
 - Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la lista nominal de electores, que se requiere para el registro de candidaturas independientes para diputaciones federales por el principio de mayoría relativa en el proceso electoral federal 2020-2021.
 - Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local 2023-2024, mediante el uso de la Aplicación móvil “Apoyo Ciudadano-INE.
 - Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía inscrita en la Lista Nominal de Electores, que se requiere para el registro de Candidaturas Independientes para la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, Senadurías y Diputaciones Federales por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Federal 2023-2024.
 - Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en obtener su registro como Partido Político Local.
 - Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse en partido político local.
 - Lineamientos del Instituto Nacional Electoral para la Organización de Revocación de Mandato.
- Protocolos
- Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de las y los aspirantes a Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Locales (2021-2022).

- Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de aspirantes a Candidaturas Independientes. (2020-2021).
- Protocolo para la Captación y Verificación de Apoyo Ciudadano de los aspirantes a Candidaturas Independientes para los Procesos Electorales Concurrentes (2023-2024).
- Anexo Técnico para las actividades relacionadas con la captación y verificación de las firmas de apoyo de la ciudadanía para la Revocación de Mandato.
- Instructivo que deberá observarse para la obtención del Registro como Agrupación Política Nacional en el año 2023, así como diversas disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin.
- Acuerdos
 - Acuerdo INE/CG387/2017
 - Acuerdo INE/CG1478/2018
 - Acuerdo INE/CG33/2019
 - Acuerdo INE/CG231/2019
 - Acuerdo INE/CG302/2019
 - Acuerdo INE/CG551/2020
 - Acuerdo INE/CG552/2020
 - Acuerdo INE/CG1420/2021
 - Acuerdo INE/CG1444/2021
 - Acuerdo INE/CG1566/2021
 - Acuerdo INE/CG1646/2021
 - Acuerdo INE/CG1782/2021
 - Acuerdo INE/CG1443/2021
 - Acuerdo INE/CG1494/2021
 - Acuerdo INE/CG439/2023
 - Acuerdo INE/CG443/2023
 - Acuerdo INE/CG494/2023

3 VERIFICACIÓN DE SITUACIÓN REGISTRAL PARA PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ACTORES POLÍTICOS

3.1 DESCRIPCIÓN DEL PROCESO A NIVEL NEGOCIO

El INE, a través de la DERFE, se encarga de formar y administrar el Padrón Electoral y la Lista de Electores⁴, entre sus funciones se encuentra dirigir las acciones para la verificación de apoyo ciudadano, respecto a los diversos procesos de participación ciudadana y actores políticos, tanto del ámbito federal como local, para el cumplimiento a las disposiciones y compromisos institucionales.

El objetivo del procedimiento es coordinar las actividades de verificación de situación registral para otorgar la atención a solicitudes de información para procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos⁵.

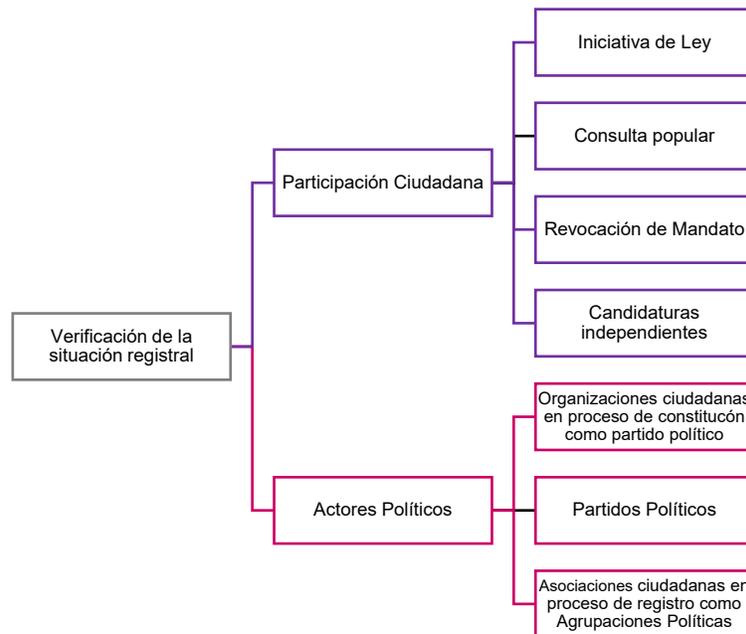


Figura 1. Verificación de la situación registral en la Lista Nominal⁶

⁴ Artículo 133 de la LGIPE.

⁵ Manual de procesos y procedimientos Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133422/JGEor202204-25-ap-6-1-Manual.pdf>

⁶ Los procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos consideran un ámbito de aplicación local y federal.

Los procesos y sus mecanismos se describen a continuación:

A. Procesos de participación ciudadana. Son una serie de instrumentos para que la ciudadanía se involucre activamente en los diversos procesos de participación ciudadana⁷. A continuación, se describen los mecanismos:

- a. **Iniciativa de Ley:** Es un mecanismo donde la ciudadanía puede presentar iniciativas de creación, reforma, adición, derogación o abrogación de leyes o reglamentos estatales y municipales para que sean analizadas y resueltas por las autoridades responsables⁸.
- b. **Consulta popular:** Es un mecanismo donde la ciudadanía o la autoridad correspondiente debe solicitar la opinión de las o los ciudadanos sobre temas de carácter público o impacto social⁹.
- c. **Revocación de Mandato:** Es un mecanismo donde la ciudadanía puede concluir anticipadamente el ejercicio del cargo de una o un funcionario de elección popular, siempre y cuando se configuren las causales y se cumpla con los procedimientos¹⁰.
- d. **Candidaturas independientes:** Es un mecanismo que permite a la ciudadanía postularse para algún cargo de elección popular y que no pertenecen a un partido político, ejerciendo su derecho a ser votado.

B. Procesos de Actores Políticos. Los actores políticos son la ciudadanía o colectivos que fomentan la participación ciudadana en la vida democrática del país. Representan la voluntad de la ciudadanía e impulsan sus intereses.

- a. **Organizaciones ciudadanas en proceso de constitución como partido político.**
 - i. **Constitución como partido político nacional.** La Ley General de Partidos Políticos establece que la organización de ciudadanos que pretenda constituirse como partido político nacional deberá informar de tal propósito al INE en el mes de enero del año siguiente a la elección presidencial.

⁷ Mecanismo de participación ciudadana | Planeación y participación ciudadana. Disponible en: <https://participa.jalisco.gob.mx/mecanismo-de-participacion-ciudadana/#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20Mecanismos%20de,Gobernanza%20del%20Estado%20de%20Jalisco>

⁸ Mecanismo de participación ciudadana | Folleto Iniciativa Ciudadana. Disponible en: <https://participa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Folleto-Iniciativa-Ciudadana.pdf>

⁹ Mecanismo de participación ciudadana | Folleto Consulta Popular. Disponible en: <https://participa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Folleto-Consulta-Popular.pdf>

¹⁰ Mecanismo de participación ciudadana | Folleto Revocación de Mandato. Disponible en: <https://participa.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2022/08/Folleto-Revocacion-de-mandato.pdf>

Los requisitos mínimos son:

- Celebrar asambleas por lo menos en 20 entidades o en 200 distritos electorales.
- Que en estas asambleas participen 3,000 afiliados por entidad o bien 300 por distrito electoral.
- Se debe constatar que en las asambleas no participen organizaciones gremiales.

El INE es responsable de velar por la voluntad de la ciudadanía que decidan, con su afiliación, respaldar la propuesta de cada organización que busca registrarse como partido político nacional, por lo que el Instituto debe verificar que la ciudadanía que se afilie se encuentre vigentes en el Padrón Electoral.

- ii. **Constitución como partido local.** Las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como partido político estatal deberán de obtener su registro ante el Instituto Electoral de la entidad.

Para que la organización pueda ser registrado como particular debe contar como un mínimo de afiliados que estén inscritos al Padrón Electoral de la localidad, por lo que es necesaria la verificación de la situación registral.

b. Partidos Políticos:

- i. **Partidos Políticos Nacionales.** Los Partidos Políticos Nacionales, para conservar su registro, tienen la obligación de mantener el número de militantes requeridos en la normatividad vigente, es decir:

- 3,000 en al menos 20 entidades federativas o bien 300 en por lo menos 200 Distritos electorales uninominales, y
- el equivalente al 0.26% del Padrón Electoral Federal que haya sido utilizado en la elección federal inmediata anterior.

El proceso de verificación del cumplimiento del número mínimo de los padrones de militantes de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro se realiza cada tres años para garantizar que cada partido político cumple con estos requisitos previo al inicio del proceso electoral federal.

- ii. Partidos Políticos Locales.

c. Asociaciones ciudadanas en proceso de registro como Agrupaciones Política:

- i. Registro como agrupación política nacional. Las Agrupaciones Políticas Nacionales son asociaciones ciudadanas que contribuyen al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así como a la creación de una opinión pública mejor informada.

Para obtener el registro, las asociaciones ciudadanas necesitan contar:

- Mínimo 5,000 asociados en el país.
- Un órgano directivo de carácter nacional.
- Delegaciones en cuando menos 7 entidades federativas.
- Documentos básicos, así como un nombre diferente a otras agrupaciones o partidos políticos.
- Deben presentar un informe anual sobre el origen y destino de los recursos que recibieron.

Sólo pueden participar en procesos electorales mediante acuerdos de participación con un partido político o coalición.

- ii. Registro como agrupación política local.

A continuación, se describe de manera general las actividades para el proceso de verificación de la situación registral.

La CPT a través de la DPSE coordina las acciones de la verificación de la situación registral, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones y compromisos institucionales con el objetivo de recabar el apoyo ciudadano, sin la utilización de papel para la elaboración de cédulas de respaldo o fotocopiar la credencial para votar, el Instituto desarrolló una Aplicación Móvil la cual cuenta con dos modalidades:

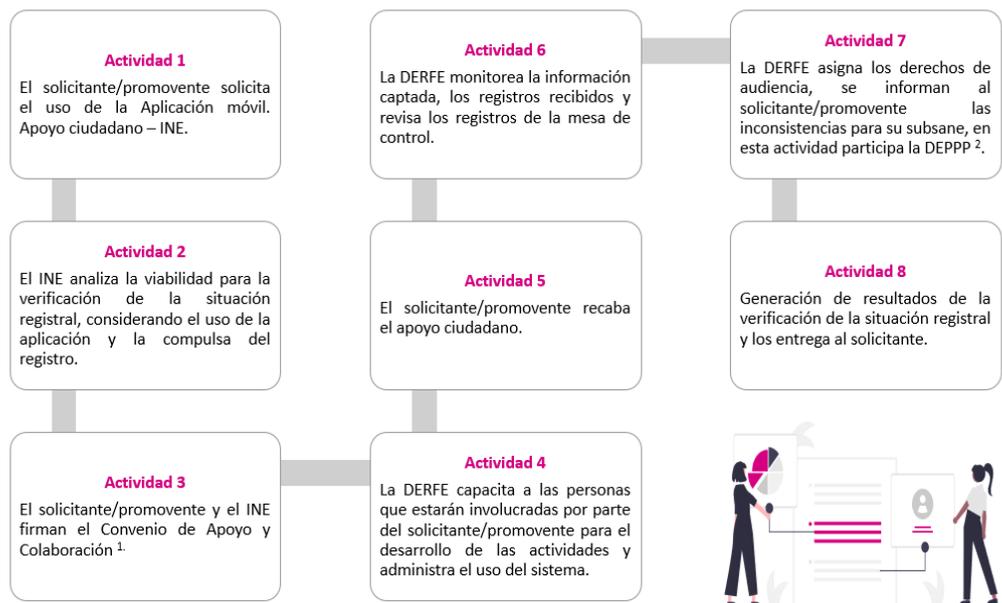
- **Auxiliar**, permite la captación de registros de ciudadanos, mediante una persona que debe estar registrada en el Portal Web como Auxiliar.
- **Mi Apoyo**, permite que la propia ciudadanía apoye, desde su dispositivo móvil para los procesos que se encuentren vigentes dentro de su demarcación electoral.

Asimismo, la herramienta tecnológica permite:

- Evitar errores en la captura de información.
- Generar reportes para verificar el número de registros ciudadanos recibidos para su consulta en cualquier momento.
- Otorgar a la autoridad correspondiente, certeza sobre la autenticidad del registro ciudadano presentado, incorporando elementos como fotografía viva del ciudadano, georreferencia (latitud y longitud), entre otros.

- Garantizar la protección de datos personales, ya que la información se almacena y se transmite cifrada, desde el dispositivo móvil, hasta los servidores del Instituto.
- Cumplir con los plazos establecidos normativamente para los procesos, reduciendo los tiempos para la verificación del porcentaje de registro ciudadano¹¹.

A continuación, se describe de manera general las actividades para el procedimiento de verificación de la situación registral¹²:



Notas:

¹ Las Consultas Populares o Revocación de Mandato (ámbito federal) no requieren la suscripción de Convenio de Apoyo y Colaboración.

² En las Consultas Populares o Revocación de Mandato no participa la DEPPP para las Garantías de Audiencia.

Figura 2. Actividades generales del proceso de verificación de la situación registral

¹¹ Acuerdo INE/CG387/2017.

¹² Para más información puede consultar el Manual de Procesos y Procedimientos de Orientación, Atención y Servicios Registrales para la Ciudadanía y Actores Externos. Disponible en: <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/133422/JGEor202204-25-ap-6-1-Manual.pdf>

3.1.1 Régimen de excepción

Es importante señalar que hay un régimen de excepción, que considera que existen comunidades en donde hay un impedimento material o tecnológico para recabar el apoyo a la ciudadanía a través de la Aplicación Móvil, por lo que, en estos casos, se puede recolectar en papel el apoyo cuyo domicilio se encuentre en alguno de los municipios considerados de “Muy Alta Marginación”, dentro de los cuales deben recibir un tratamiento especial respecto a la captación del apoyo ciudadano.

El procedimiento para solicitar el Régimen de Excepción es el siguiente:

- La o el aspirante deberá solicitar la aplicación del régimen de excepción mediante escrito dirigido a la DEPPP, el cual deberá entregar ante la misma instancia a la que presentó su manifestación de intención.
- El escrito de solicitud deberá exponer los argumentos por los que considera debe aplicar el régimen de excepción, así como el área geográfica en donde se solicita se aplique.
- La instancia del Instituto que reciba la solicitud mencionada, deberá notificarla de inmediato a la DEPPP vía repositorio.
- La DEPPP analizará la documentación presentada y emitirá un oficio de respuesta a la o el aspirante, en el que determinará la procedencia o no de la solicitud.
- El oficio de respuesta deberá notificarse a la o el aspirante en un plazo no mayor a cinco días posteriores a la recepción de la solicitud respectiva.
- La DEPPP informará a las y los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, a través de la Presidencia de la misma, sobre la determinación adoptada en cada caso.

3.2 DIAGRAMA A BLOQUES

Participación ciudadana	
Mecanismos de participación ciudadana	Diagrama
Iniciativa de Ley	LOCAL
	FEDERAL
Revocación de Mandato	LOCAL
	FEDERAL
Consulta Popular	LOCAL
	FEDERAL
Candidaturas independientes	LOCAL
	FEDERAL
Proceso de Actores Políticos	
Proceso	Diagrama
Organizaciones ciudadanas en procesos de constitución como partido político	LOCAL
	FEDERAL
Partidos Políticos	LOCAL
	FEDERAL
Asociaciones ciudadanas en proceso de registro como Agrupaciones Políticas.	LOCAL
	FEDERAL

4 PERSONAS QUE FUNGEN EL ROL PROPIETARIO DE LA BASE DE DATOS

Seudónimo de la Base de datos	Nombre de la persona propietaria de la base de datos	Cargo que ocupa
Apoyo Ciudadano	Emiliano Jiménez Jiménez	Encargado de Despacho de la Dirección de Productos y Servicios Electorales

5 FUNCIONES Y OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS QUE TRATAN DATOS PERSONALES

Las funciones y obligaciones de quienes interviene en cualquier parte del tratamiento de los datos personales durante su ciclo de vida se muestran en la siguiente tabla:

Función (Perfil / Rol)	Cargo	Obligaciones
Administrador	<ul style="list-style-type: none"> Analista de Calidad Operativa Analista de Procesos de Participación Ciudadana Analista de Servicios de Información Analista en Supervisión de Operaciones Analista Senior de Servicios Asistente en Control de Calidad de Productos Electorales Asistente en Control y Seguimiento Coordinador de Análisis y Calidad de Software Coordinador de Procesos Operativos Coordinador de Procesos Tecnológicos Cuenta genérica Encargado de la Dirección de Productos y Servicios Electorales Jefe de Departamento de Aseguramiento de la Calidad Jefe De Departamento de explotación de Información Nominal e Impresión de Insumos 	<ul style="list-style-type: none"> Administrar y verificar la información correspondiente para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos Implementar medidas de seguridad necesarias que garanticen en todo momento la protección de los datos personales de los registros capturados en el sistema. Proporcionar permisos para acceder al sistema Mantener la confidencialidad de la información Cumplir con las políticas de seguridad Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados Administrador de aplicativo

Función (Perfil / Rol)	Cargo	Obligaciones
	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe De Departamento de integración y Validación de Producto • Líder de Operación de Servicios • Líder de Procesamiento de Servicios • Líder de Proyecto SIIRFE Senior • Operador de Equipo de Impresión • Profesional Senior en Desarrollo de Software • Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral • Subdirector del Centro Operativo Guadalajara • Supervisor de Calidad de la Operación 	
Consulta/Captura oficinas centrales	Personal DEPPP	<ul style="list-style-type: none"> • Consultar, revisar y, en su caso, capturar información en el sistema para la generación de reportes estadísticos • Generar el registro para Organizaciones Políticas (local y federal) y Candidaturas Independientes Federales (Presidente, Senador y Diputado) • Generar el registro para Partidos Políticos Nacionales • Consulta de auxiliares por solicitantes • Registra periodos de operación de la mesa de control • Mantener la confidencialidad de la información • Recibir los datos personales de las personas titulares • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados • Cumplir con las políticas de seguridad
Consulta/Captura oficinas centrales	<ul style="list-style-type: none"> • Analista de procesos de participación ciudadana • Asistente en Integración de Servicios • Analista de calidad operativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Genera el registro a los aspirantes a Candidaturas Independientes (cargos Locales) • Alta de periodos • Consultar y descargar registros y reportes de avances • Opera en mesa de control • Mantener la confidencialidad de la información • Recibir los datos personales de las personas titulares • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados

Función (Perfil / Rol)	Cargo	Obligaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las políticas de seguridad
Consulta/Verificación	<ul style="list-style-type: none"> • Analista en Supervisión de Operaciones • Técnico en Integración y Validación de Productos 	<ul style="list-style-type: none"> • Opera mesa de control para la revisión de registros que no fueron encontrados en la Verificación de Situación Registral • Subsanan inconsistencias de los registros • Asigna carga de trabajo • Descargar reportes estadísticos de Organizaciones y Partidos Políticos • Mantener la confidencialidad de la información. • Cumplir con las políticas de seguridad • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados
Administrador de la base de datos	Jefe de Departamento de Administración de Bases de Datos	<ul style="list-style-type: none"> • Mantener la confidencialidad de la información. • Cumplir con las políticas de seguridad. • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados. • Implementar las medidas de seguridad acordadas con el propietario¹³. • Rendir cuentas a la persona que funge el rol propietario. • Administrar la base de datos
Usuario Solicitante	Ciudadanía	<ul style="list-style-type: none"> • Capturar y envía al sistema los datos capturados
Solicitante/Auxiliar	Ciudadano/Personal Externo	<ul style="list-style-type: none"> • Capturar y envía al sistema los datos del ciudadano • Mantener la confidencialidad de la información • Recibir los datos personales de las personas titulares • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados • Cumplir con las políticas de seguridad
Gestores de Portal	Personal Externo (promoventes y solicitantes)	<ul style="list-style-type: none"> • Capturar y administra a los Auxiliares/Gestores en el Portal del Aspirante • Mantener la confidencialidad de la información

¹³ Para la definición de medidas de seguridad, el área propietaria es asesorada por la Subdirección de Seguridad Informática.

Función (Perfil / Rol)	Cargo	Obligaciones
		<ul style="list-style-type: none"> • Recibir los datos personales de las personas titulares • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados • Cumplir con las políticas de seguridad
Consulta/Captura	OPL	<ul style="list-style-type: none"> • Opera la mesa de control para la revisión de registros que no fueron encontrados en la Verificación de Situación Registral • Subsanan inconsistencias de los registros • Mantener la confidencialidad de la información • Cumplir con las políticas de seguridad • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados
Consulta/Captura oficinas centrales	OPL	<ul style="list-style-type: none"> • Genera el registro a los aspirantes a Candidaturas Independientes (cargos locales) • Alta de periodos • Consultar y descargar registros y reportes de avances • Opera en mesa de control • Mantener la confidencialidad de la información • Recibir los datos personales de las personas titulares • Utilizar los datos personales para la finalidad para la que fueron recabados • Cumplir con las políticas de seguridad

6 INVENTARIO DE DATOS PERSONALES Y CATEGORIZACIÓN

Este apartado presenta el inventario de los datos personales que trata los procedimientos señalados en el alcance, relacionándolos con información básica de su tratamiento, como su tipo y categorización -estándar, sensible o especial-, los sitios, medios, soportes documentales y formatos que se utilizan para su almacenamiento y resguardo. Además, identifica al personal involucrado durante el tratamiento -incluyendo a los encargados, destinatarios o terceros-.

La base de datos de Apoyo Ciudadano almacena **94** datos personales¹⁴ de **4,768,764** de titulares¹⁵, de acuerdo con lo siguiente:

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento	Encargados del tratamiento de datos personales	Destinatarios o terceros receptos de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
<p>Los datos personales, se obtienen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicación móvil. Apoyo Ciudadano - INE, de manera directa o de forma indirecta con los auxiliares. • Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos. 	<p>Los datos son recabados para las siguientes finalidades:</p> <p>Las finalidades del tratamiento de los datos de la ciudadanía son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuar la verificación de la situación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. • Compulsar los datos captados contra la base de datos del Padrón Electoral. • Notificar la recepción y el resultado de la revisión de la firma de apoyo recibida en los Servidores Centrales del INE. • Generar la Cédula de expediente electrónico 	<p>A. Sitios de almacenamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficinas de la DERFE. • Oficinas de la UTSI. <p>B. Medios de almacenamiento físico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escritorios • Cajones • Carpetas • Organizadores <p>C. Medios de almacenamiento digitales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Analista de Calidad Operativa • Analista de Procesos de Participación Ciudadana • Analista de Servicios de Información • Analista en Supervisión de Operaciones • Analista Senior de Servicios • Asistente en Control de Calidad de Productos Electorales • Asistente en Control y Seguimiento • Coordinador de Análisis y Calidad de Software • Coordinador de Procesos Operativos 	<p>No cuenta con encargados para el tratamiento de datos personales.</p>	<p>1.- Transferencias a Partidos Políticos Nacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios: Partidos Políticos Nacionales. • Motivo de la comunicación: Entrega de expedientes electrónicos referentes a las manifestaciones de militantes interesados en afiliarse, ratificar o refrendarse un Partido Político Nacional, captadas a través de la Aplicación "Apoyo Ciudadano-INE". 	<p>No se realiza difusión de datos personales.</p>

¹⁴ Los titulares son: las personas auxiliares quienes recaban el apoyo ciudadano, y los mismos ciudadanos que manifiestan dicho apoyo, ya sea a través de un mecanismo de participación ciudadana o un proceso de actores político, en específico.

¹⁵ Con corte al 23 de octubre de 2023.

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento	Encargados del tratamiento de datos personales	Destinatarios o terceros receptos de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
	<p>correspondiente al apoyo ciudadano.</p> <ul style="list-style-type: none"> Implementar y actualizar la plataforma de consulta que permite a la ciudadana identificar si se registró su apoyo en favor de la Revocación de Mandato, que cumpla los requisitos de ley. En caso de alcanzar el porcentaje requerido por la normatividad, para realizar el ejercicio muestral para la corroboración de la autenticidad de las firmas. <p>Las finalidades del tratamiento de los datos de los Promovientes/Solicitantes son:</p> <ul style="list-style-type: none"> Efectuar la verificación de la situación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores. Dar de alta el registro en el Portal Web. Verificar la coincidencia de la información registrada en el Portal Web. Notificar la recepción de del apoyo ciudadano recibido en 	<ul style="list-style-type: none"> Servidores de escritorio Computadoras de escritorio Computadoras portátiles 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador de Procesos Tecnológicos Cuenta genérica Encargado de Despacho de la Dirección de Productos y Servicios Electorales Jefe de Departamento de Aseguramiento de la Calidad Jefe De Departamento de explotación de Información Nominal e Impresión de Insumos Jefe De Departamento de integración y Validación de Producto Líder de Operación de Servicios Líder de Procesamiento de Servicios Líder de Proyecto SIIRFE Senior Operador de Equipo de Impresión Profesional Senior en Desarrollo de Software Subdirector de Análisis y Explotación de la Información del Padrón Electoral Subdirector del Centro Operativo Guadalajara 		<ul style="list-style-type: none"> Instrumento jurídico: Lineamientos que regulan el uso de la Aplicación Móvil que permite recabar los datos e integrar el expediente electrónico que acredite la voluntad de la ciudadanía en afiliarse, ratificar o refrendar su militancia a un Partido Político Nacional, aprobados mediante acuerdo INE/CG231/2019; así como su respectivo protocolo. Periodicidad: Previa solicitud mediante acuerdo de colaboración celebrado entre el INE y los PPN. <p>2.- Transferencias a los Organismos Públicos Locales</p> <ul style="list-style-type: none"> Destinatarios: Organismos Públicos Locales¹⁶. Motivo de la comunicación: Entrega de expedientes electrónicos referentes a las afiliaciones captadas por las 	

16 Cuando se trate de Organizaciones Ciudadanas que hayan obtenido el porcentaje requerido para constituirse como Partido Político Local, las transferencias en un primer momento por parte de esta área se realizan a los Organismos Públicos Locales, quienes se encargarán de entregar la información a los ahora Partidos Políticos Locales.

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento	Encargados del tratamiento de datos personales	Destinatarios o terceros receptos de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
	<p>los Servidores Centrales del INE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Notificar al Auxiliar la baja que, en su caso, haya efectuado la persona promovente o el Instituto Nacional Electoral. • Generar la Cédula del Registro de la o el Auxiliar, que lo acredita como persona debidamente autorizada. 		<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de Calidad de la Operación • Analista en Supervisión de Operaciones • Técnico en Integración y Validación de Productos • Personal de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. • Ciudadanía (Agrupaciones Políticas Nacionales recién constituidas). • Personal externo (promoventes y solicitantes) • Personal de los Organismos Públicos Locales • Asistente en Integración de Servicios • Analista de procesos de participación ciudadana. • Analista de calidad operativa 		<p>organizaciones ciudadanas que se hayan constituido como Partido Político Local, captadas a través de la Aplicación "Apoyo Ciudadano-INE".</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento jurídico: Lineamientos para la verificación del número mínimo de personas afiliadas a las organizaciones de la ciudadanía interesadas en constituirse como Partido Político Local, aprobados mediante acuerdo INE/CG1420/2021; así como su respectivo protocolo. • Periodicidad: Cuando la Organización ciudadana haya recaudado el umbral necesario y requeridos por la normatividad aplicable para otorgarse la calidad de Partido Político Local. <p>3.- Transferencias a Agrupaciones Políticas Nacionales</p>	

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento	Encargados del tratamiento de datos personales	Destinatarios o terceros receptos de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
					<ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios: Agrupaciones Políticas Nacionales¹⁷. • Motivo de la comunicación: Entrega de las cédulas de afiliaciones a las asociaciones ciudadanas que se hayan constituido como Agrupación Política Nacional, captadas a través de la Aplicación "Apoyo Ciudadano-INE". • Instrumento jurídico: Instructivo que deberá observarse para la obtención del registro como Agrupación Política Nacional en el año 2023, así como disposiciones relativas a la revisión de los requisitos que se deben cumplir para dicho fin, aprobado mediante acuerdo INE/CG1782/2021; así como su respectivo protocolo. 	

17 Cuando se trate de Asociaciones ciudadanas que hayan cumplido con el porcentaje requerido de apoyo ciudadano, y que con ello hayan obtenido su calidad como Agrupación Político Nacional.

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento	Encargados del tratamiento de datos personales	Destinatarios o terceros receptos de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
					<ul style="list-style-type: none"> • Periodicidad: Cuando la Asociación ciudadana haya recaudado el umbral necesario y requeridos por la normatividad aplicable para otorgarse la calidad de Partido Político Nacional. <p>4.- Transferencias de información para atender requerimientos fundados y motivados de autoridades competentes, siempre y cuando se cumpla con los supuestos señalados en la LGIPE.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Destinatarios: Autoridades competentes ya sea de solicitudes directas provenientes de la STN, UTCE, etc., así como de los OPL. • Motivo de la comunicación: Entrega de la información relacionada expedientes electrónicos relacionados a la Aplicación móvil "Apoyo Ciudadano INE", 	

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento	Encargados del tratamiento de datos personales	Destinatarios o terceros receptos de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
					<p>se relaciones a los mecanismos de participación ciudadana y procesos de actores políticos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instrumento jurídico: Artículo 126 fracción III Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. • Periodicidad: Cuando lo requiera la autoridad competente, siendo la solicitud fundada, motivada y procedente. 	
Datos Personales por categoría¹⁸						
<p>Datos personales tratados: 94 - 88 estándar y 6 sensibles-</p> <p>A continuación, se detallan por tipo de titular</p> <ul style="list-style-type: none"> • 31 datos personales de la Ciudadanía <ul style="list-style-type: none"> ○ 28 datos estándar de identificación y contacto: Nombre, apellido paterno, apellido materno, clave de elector, clave de elector OCR, nombre OCR, apellido materno OCR, apellido paterno OCR, OCR CIC, OCR CIC OCR, domicilio OCR, domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, CP, entidad, alcaldía o municipio), clave elector registral, OCR CIC Registral, nombre registral, apellido paterno registral, apellido materno registral, CURP, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, año de registro (emisión), Anverso y reverso de la credencial para votar, teléfono particular, teléfono celular, correo electrónico. ○ 3 datos sensibles de autenticación y ubicación física de la persona: Georreferencia (latitud, longitud), firma autógrafa y fotografía viva (presencial). 						

¹⁸ Si bien el sistema contempla la captura de los datos “segundo apellido”, “extensión”, “número de identificador OCR” y “Sobrenombre” los mismos son de captura opcional, si la ciudadanía decide no proporcionarlos no existe impedimento para el guardado en el sistema. De los datos de contacto, se pone a disposición del titular una leyenda para aceptar que se usen para tal fin; esto se confirma con la firma del documento”.

Medios de obtención	Finalidad o finalidades del tratamiento	Formatos de almacenamiento y ubicación de los datos personales	Personal que tiene acceso a los sistemas de tratamiento	Encargados del tratamiento de datos personales	Destinatarios o terceros receptos de transferencia	¿Se realiza la difusión de datos personales?
<ul style="list-style-type: none"> • 14 datos personales de Promoventes <ul style="list-style-type: none"> ○ 14 datos estándar de identificación y contacto: Nombre, apellido paterno, apellido materno, correo electrónico, sobrenombre (alias), fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, clave de elector, teléfono, teléfono celular, teléfono oficina, CURP, OCR CIC, sexo. • 35 datos personales de Auxiliares <ul style="list-style-type: none"> ○ 32 datos estándar de identificación y contacto: Nombre, apellido paterno, apellido materno, correo electrónico, teléfono celular, fecha de nacimiento, clave de elector, CURP, domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, CP, entidad, delegación o municipio), nombre cédula, apellido paterno cédula, apellido materno cédula, nombre registral, apellido paterno registral, apellido materno registral, clave elector registral, OCR CIC registral, OCR CIC, nombre OCR, apellido paterno OCR, apellido materno OCR, OCR CIC OCR, domicilio OCR, clave elector OCR, lugar de nacimiento, nacionalidad, edad, sexo, año de registro, teléfono particular, anverso y reverso de la credencial para votar, folio de la credencial para votar OCR ○ 3 datos sensibles de autenticación y ubicación física de la persona: Georreferencia (latitud, longitud), firma autógrafa y fotografía viva. • 14 datos personales de Suplentes <ul style="list-style-type: none"> ○ 14 datos estándar de identificación y contacto: Nombre, apellido paterno, apellido materno, OCR CIC, correo electrónico, teléfono oficina, teléfono domicilio, teléfono celular, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, CURP, sobrenombre (alias), clave de elector, sexo. <p><i>NOTA: Los datos personales que contienen "OCR, registral y cédula" son creados por el Instituto por lo que no aparecen en el Aviso de Privacidad</i></p>						
Sistema de tratamiento						
Aplicación móvil. Apoyo Ciudadano -INE y Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos						

7 CICLO DE VIDA DE LOS DATOS PERSONALES

7.1 OBTENCIÓN

El Instituto desarrolló la Aplicación Móvil para recabar el registro ciudadano, sin la utilización de papel; esta aplicación cuenta con dos modalidades: Auxiliar y Mi Apoyo, teniendo el INE una obtención indirecta, ya que quienes recaban los datos personales son:

- **Representante o solicitante:** Capturan sus datos personales y los de las personas Auxiliares en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos.
- **Auxiliar recaba datos de la ciudadanía:** Permite la captación de registros de ciudadanos, mediante una persona que debe estar registrada en el Portal Web como Auxiliar.
- **Mi Apoyo:** Permite que la propia ciudadanía apoye, desde su dispositivo móvil para los procesos que se encuentren vigentes dentro de su demarcación electoral.

7.2 ALMACENAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Los datos personales son almacenados en las instalaciones de la UTSI y de la DERFE.

7.3 USO DE LOS DATOS PERSONALES

El uso de los datos personales proporcionados por los titulares se utiliza para:

- Efectuar la verificación de la situación registral en la base de datos del Padrón Electoral y la Lista Nominal de Electores.
- Compulsar los datos captados contra la base de datos del Padrón Electoral.
- Notificar la recepción y el resultado de la revisión de la firma de apoyo recibida en los Servidores Centrales del INE.
- Generar la Cédula de expediente electrónico correspondiente al apoyo ciudadano.
- Implementar y actualizar la plataforma de consulta que permite a la ciudadanía identificar si se registró su apoyo en favor de alguno de los procesos de participación ciudadana o procesos de actores políticos.
 - Procesos de Participación Ciudadana
 - Iniciativa de Ley
 - Consulta Popular
 - Revocación de Mandato
 - Procesos de Actores Políticos
 - Organizaciones Políticas

- Partidos Políticos
- Agrupaciones Políticas
- En caso de alcanzar el porcentaje requerido por la normatividad, para realizar el ejercicio muestral para la corroboración de la autenticidad de las firmas.
- En caso de alcanzar el porcentaje requerido por la normatividad, a solicitud del Congreso de la Unión, se expide Oficio para informar al solicitante los resultados obtenidos. Si el solicitante lo requiere, se le hará entrega de los expedientes que hayan manifestado el apoyo a la iniciativa popular de ley que se trate.

7.4 DIVULGACIÓN DE LOS DATOS PERSONALES CONSIDERANDO LAS REMISIONES Y TRANSFERENCIAS

Los datos personales son transferidos a los siguientes responsables:

- Partidos Políticos Nacionales
- Agrupaciones Políticas Nacionales
- Organismos Públicos Locales

De igual forma, la DERFE transfiere información para atender requerimientos fundados y motivados de autoridades competentes, siempre y cuando se cumpla con los supuestos señalados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás normatividad aplicable en la materia de protección de datos personales del Instituto.

Cabe señalar que, no es necesario recabar el consentimiento para las transferencias, toda vez que actualizan las excepciones previstas en las fracciones II y II del artículo 70 de la LGPDPPSO¹⁹.

7.5 BLOQUEO DE LOS DATOS PERSONALES

La DERFE no cuenta a la fecha, con reglas de bloqueo de los datos personales, por lo que no se ha ejecutado la acción. Sin embargo, es una actividad que se tiene contemplada como una prioridad.

7.6 CANCELACIÓN, SUPRESIÓN O DESTRUCCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES

¹⁹ Artículo 70 El responsable podrá realizar transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, en los siguientes supuestos:

II. Cuando la transferencia se realice entre responsables, siempre y cuando los datos personales se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales;

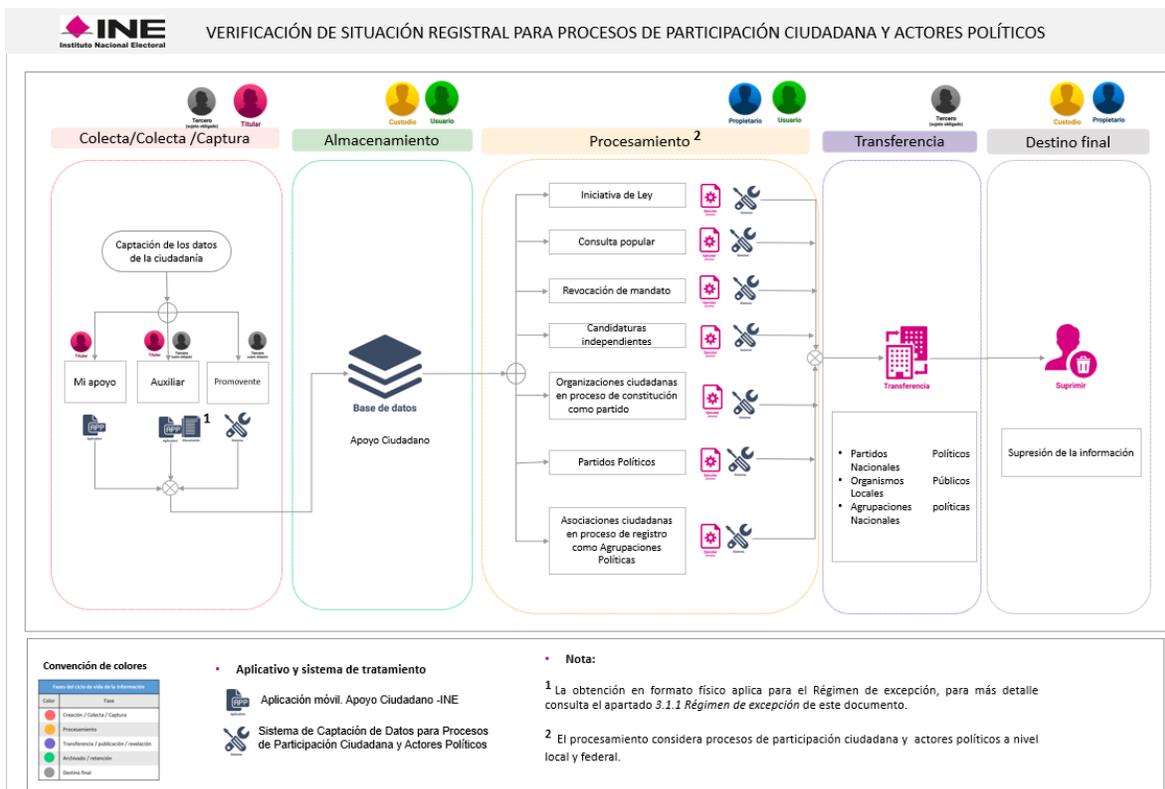
III: Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia [...]

Atendiendo a lo establecido por el Catálogo de disposición documental, el tiempo de conservación es el siguiente:

Verificación de situación registral para procesos de participación ciudadana y actores políticos			
Vigencia del catálogo	Sección	Tiempo de conservación	Destino final
2018 -2021	14.15 Compulsas y verificación de porcentajes en Lista Nominal de Electores	5 años. De los cuales 2 años permanecerán en el archivo de trámite y 3 años en el archivo de concentración.	Baja
2022	3S-7 Verificar la situación registral de un porcentaje en Lista Nominal de Electores		
2023			

7.7 DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS DATOS PERSONALES

El flujo que siguen los datos personales durante todo su ciclo de vida se muestra a continuación:



Para la consulta del diagrama en alta calidad dar clic en el siguiente link:

[Diagrama de Flujo de Datos Personales](#)

En los diagramas señalados en la siguiente tabla, se muestra el flujo de datos personales de cada uno de los mecanismos de participación ciudadana y proceso de actores políticos.

Participación ciudadana	
Mecanismos de participación ciudadana	Diagrama
Iniciativa de Ley	LOCAL
	FEDERAL
Revocación de mandato	LOCAL
	FEDERAL
Consulta popular	LOCAL
	FEDERAL
Candidaturas independientes	LOCAL
	FEDERAL
Proceso de Actores Políticos	
Proceso	Diagrama
Organizaciones en procesos de constitución como partido político	LOCAL
	FEDERAL
Partidos Políticos	LOCAL
	FEDERAL
Organizaciones en proceso de registro como Agrupaciones Políticas.	LOCAL
	FEDERAL

8 ANÁLISIS DE RIESGOS

8.1 RIESGOS INHERENTES DE LOS DATOS PERSONALES

Atendiendo a la *Metodología de Análisis de Riesgos de Privacidad y Datos Personales*²⁰ se identifica el riesgo inherente de los datos personales de acuerdo con su criticidad.

- I. **Bajo.** Considera información general como datos de identificación y contacto o información académica o laboral.
- II. **Medio.** Contempla los datos:
 - a. De ubicación física,
 - b. De patrimonio,
 - c. De autenticación,
 - d. Jurídicos.
- III. **Alto.** Datos personales que puedan dar origen a discriminación o conlleven un riesgo grave a la integridad del titular.
- IV. **Reforzado.** Son todos los considerados datos especiales.

Riesgo inherente			
Nivel bajo: 88 ²¹	Nivel medio: 6 ²²	Nivel alto: 0	Nivel reforzado: 0
1. Nombre, 2. Apellido Paterno, 3. Apellido Materno, 4. Clave de Elector, 5. Clave de Elector OCR, 6. Nombre OCR, 7. Apellido Materno OCR, 8. Apellido Paterno OCR, 9. OCR CIC, 10. OCR CIC OCR, 11. Domicilio OCR, 12. Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, CP, entidad, delegación o municipio), 13. Clave Elector Registral, 14. OCR CIC Registral, 15. Nombre Registral, 16. Apellido Paterno Registral, 17. Apellido Materno Registral, 18. CURP,	1. Georreferencia (latitud, longitud), 2. firma autógrafa y 3. Fotografía Viva (presencial). 4. Georreferencia (latitud, longitud), 5. Firma Autógrafa y 6. fotografía viva (presencial).		

²⁰ Desarrollada por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales del INE.

²¹ De la totalidad de los datos personales con riesgo inherente nivel bajo, del numeral 1 al 28 corresponden a la ciudadanía, del numeral 29 al 42 a los promoventes, del numeral 43 al 74 a los auxiliares y del numeral 75 al 88 a los suplentes.

²² De la totalidad de los datos personales con riesgo inherente nivel medio, del numeral 1 al 3 corresponden a la ciudadanía y del numeral 4 al 6 a los auxiliares.

Riesgo inherente			
Nivel bajo: 88 ²¹	Nivel medio: 6 ²²	Nivel alto: 0	Nivel reforzado: 0
19. Lugar de nacimiento, 20. Fecha de Nacimiento, 21. Nacionalidad, 22. Edad, 23. Sexo, 24. Año de Registro (emisión), 25. Anverso y Reverso de la Credencial para Votar, 26. Teléfono Particular, 27. Teléfono Celular, 28. Correo Electrónico 29. Nombre, 30. Apellido Paterno, 31. Apellido Materno, 32. Correo electrónico, 33. Sobrenombre (alias), 34. Fecha de nacimiento, 35. Lugar de nacimiento, 36. Clave de Elector, 37. Teléfono, 38. Teléfono Celular, 39. Teléfono Oficina, 40. CURP, 41. OCR CIC, 42. Sexo. 43. Nombre, 44. Apellido Paterno, 45. Apellido Materno, 46. Correo Electrónico, 47. Teléfono Celular, 48. Fecha de Nacimiento, 49. Clave de Elector, 50. CURP, 51. Domicilio (calle, número exterior, número interior, colonia, localidad, CP, entidad, delegación o municipio), 52. Nombre Cédula, 53. Apellido Paterno Cédula, 54. Apellido Materno Cédula, 55. Nombre Registral, 56. Apellido Paterno Registral, 57. Apellido Materno Registral, 58. Clave Elector Registral, 59. OCR CIC Registral, 60. OCR CIC, 61. Nombre OCR, 62. Apellido Paterno OCR, 63. Apellido Materno OCR, 64. OCR CIC OCR, 65. Domicilio OCR, 66. Clave Elector OCR, 67. Lugar de Nacimiento, 68. Nacionalidad, 69. Edad, 70. Sexo, 71. Año de Registro, 72. Teléfono Particular, 73. Anverso y Reverso de la Credencial para Votar, 74. Folio de la Credencial para Votar OCR 75. Nombre,			

Riesgo inherente			
Nivel bajo: 88 ²¹	Nivel medio: 6 ²²	Nivel alto: 0	Nivel reforzado: 0
76. Apellido Paterno, 77. Apellido Materno, 78. OCR CIC, 79. Correo Electrónico. 80. Teléfono Oficina, 81. Teléfono Domicilio, 82. Teléfono Celular, 83. Fecha de Nacimiento, 84. Lugar de Nacimiento, 85. CURP, 86. Sobrenombre (alias), 87. Clave de Elector, 88. Sexo.			

8.2 ANÁLISIS DE RIESGOS DE PRIVACIDAD Y DATOS PERSONALES

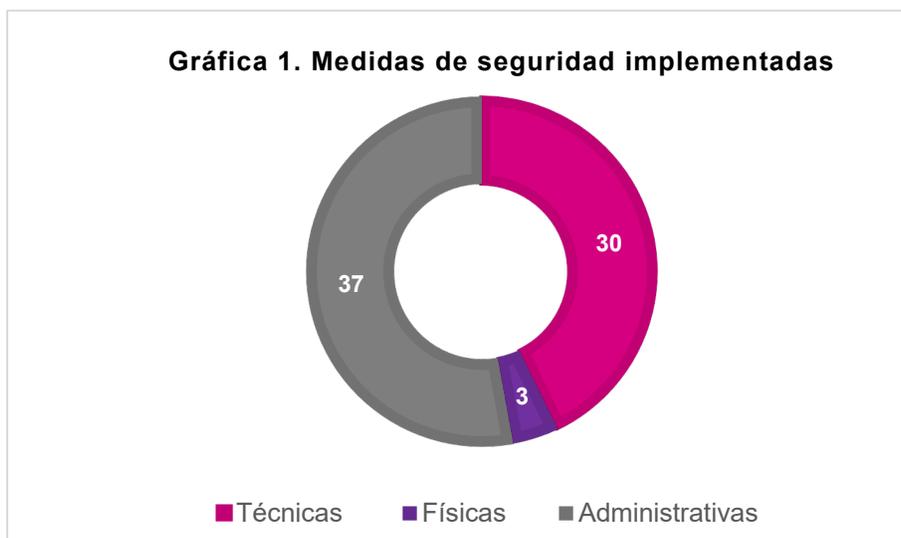
El análisis de riesgos abarcó los activos relacionados con el procedimiento de *Verificación de Situación Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos*.

Resultado del análisis de riesgos, esta dirección detectó para el procedimiento que debe **reforzar las acciones relacionadas a informar al titular sobre la comunicación de datos personales** para tratar los riesgos identificados en el tratamiento al que están expuestos los mismos.

9 ANÁLISIS DE BRECHA

El análisis de brecha fue aplicado a los activos secundarios que intervienen en el tratamiento de los datos personales con base en los controles de seguridad establecidos en el estándar internacional ISO/IEC 27002:2013²³.

Actualmente cuenta con **70** medidas de seguridad implementadas.



A continuación, se listan los **47** controles²⁴ a los que corresponden dichas medidas.

1. Roles y responsabilidades en seguridad de la información
2. Contacto con grupos de interés especial
3. Seguridad de la información en la gestión de proyectos
4. Propiedad de los activos
5. Clasificación de la información
6. Manejo de la información
7. Acceso a las redes y a los servicios de red
8. Gestión de acceso de usuario
9. Gestión de la información secreta de autenticación de los usuarios
10. Revisión de los derechos de acceso de usuario
11. Eliminación o reasignación de los derechos de acceso
12. Restricción de acceso a la información

²³ El análisis de brecha se ejecuta con base en la metodología del Análisis de Brecha desarrollada por la Unidad de Transparencia y Protección de Datos Personales.

²⁴ Categorías a través de las cuales se seleccionan las medidas de seguridad para la salvaguarda de los datos personales.

13. Sistema de gestión de contraseñas
14. Seguridad de oficinas, salas y recursos
15. Instalaciones de suministro (Centros de cómputo)
16. Seguridad del cableado (Centros de cómputo)
17. Seguridad de los equipos fuera de las instalaciones
18. Equipo de usuario desatendido
19. Política de lugar de trabajo/escritorio limpio
20. Copias de seguridad de la información
21. Restricción de la instalación de software
22. Controles de red
23. Seguridad de los servicios de red
24. Segregación en redes
25. Acuerdos de intercambio de información
26. Acuerdos de confidencialidad o no revelación
27. Aseguramiento de los servicios de aplicaciones en redes públicas
28. Protección de las transacciones de servicios de aplicaciones
29. Procedimiento de control de cambios en sistemas
30. Revisión técnica de las aplicaciones después de efectuar cambios en el sistema operativo
31. Principios de ingeniería de sistemas seguros
32. Protección de los datos de prueba
33. Política de seguridad de la información en las relaciones con los proveedores
34. Requisitos de seguridad en contratos con terceros
35. Cadena de suministro de tecnología de la información y de las comunicaciones
36. Notificación de eventos de seguridad de la información
37. Notificación de puntos débiles de la seguridad
38. Respuesta a incidentes de seguridad de la información
39. Aprendizaje de los incidentes de seguridad de la información
40. Recopilación de evidencias
41. Identificación de la legislación aplicable y de los requisitos contractuales
42. Protección de los registros de la organización
43. Protección y privacidad de la información personal
44. Regulación de los controles criptográficos
45. Revisión independiente de la seguridad de la información
46. Cumplimiento de las políticas y normas de seguridad
47. Comprobación del cumplimiento técnico

10 PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo para el proceso contiene las acciones a implementar de acuerdo con los resultados del análisis de brecha y análisis de riesgos puede observarse en la tabla siguiente:

No.	Actividad
1	Fortalecer las políticas de seguridad de la información
2	Robustecer la segregación de tareas
3	Actualizar los contactos con las autoridades
4	Complementar la investigación de antecedentes
5	Reforzar los términos y condiciones del empleo
6	Actualizar las responsabilidades de gestión
7	Fortalecer el proceso disciplinario
8	Fortalecer la devolución de los activos
9	Robustecer el etiquetado de la información
10	Reforzar la gestión de soportes de almacenamiento
11	Reforzar la eliminación de medios
12	Fortalecer la política de control de acceso
13	Actualizar el uso de la información secreta de autenticación
14	Consolidar la evaluación y decisión sobre los eventos de seguridad de información
15	Robustecer el Aviso de Privacidad

Las actividades serán atendidas por esta Dirección en el periodo de 2023 a 2024.

11 MECANISMOS DE MONITOREO Y REVISIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Instituto lleva a cabo un proceso de mejora continua que permite verificar la seguridad y confidencialidad en el tratamiento de los datos personales, en aras de una mejora periódica de sus controles.

El monitoreo y revisión del cumplimiento se realiza a través de tres acciones:

1. Elaboración de un programa de seguridad²⁵.
2. **Integración al Sistema de Gestión para la Protección de los Datos Personales del Instituto Nacional Electoral (SiPRODAP), mediante la Plataforma para la Medición, Evaluación y Monitoreo del Cumplimiento en Protección de Datos Personales (PEC)**²⁶. El proceso de *Verificación de Situación Registral para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos* se integró al SiPRODAP el 16 de abril de 2021. La Constancia de registro al SiPRODAP está disponible [aquí](#).
3. **Auditorías de Control Interno en Materia de Protección de Datos Personales, de conformidad con el Programa de Auditorías**²⁷ vigente, establecido por la **Unidad de Transparencia**. En julio de 2023 la Unidad de Transparencia inició con la ejecución de una Auditoría de Control Interno en materia de Protección de Datos Personales, número INE/PACIPDP/2022-2023/08-PSRC01.

²⁵ Actividad programada en 2024.

²⁶ La PEC es una herramienta informática a través de la cual la Unidad de Transparencia da seguimiento a la implementación del Catálogo de Controles del SiPRODAP, de manera documentada, sistematizada, estructurada, repetible, eficiente y adaptada al entorno institucional, conforme a lo establecido en la LGPDPPSO.

²⁷ Aprobado por el Comité de Transparencia, mediante acuerdo INE-CT-ACG-PDP-0003-2022.

12 PROGRAMA GENERAL DE CAPACITACIÓN

De conformidad con lo establecido en el *Programa de Capacitación y Sensibilización del Instituto Nacional Electoral, en Materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y Gestión Documental* emitido anualmente, la Unidad de Transparencia elaboró el Curso de Protección de Datos Personales.

Los resultados de las capacitaciones se detallan en los siguientes apartados.

12.1 CURSOS VIRTUALES

De acuerdo con el *Diseño curricular*, la UTTYPDP invitó al personal de la DERFE a cursar -a través del Centro Virtual INE- los módulos relacionados con capacitación especializada en materia de datos personales.

A continuación, se muestra el total del personal que acreditó los módulos²⁸.

Nombre del curso	Número de personas que acreditaron el módulo
Introducción a la Protección de Datos Personales	18
Principios y Deberes	8
Implementación de Deberes (Taller)	8
Implementación de Principios (Taller)	4
Comunicaciones de Datos Personales	4

12.2 CURSOS PRESENCIALES

De manera adicional, para que las áreas responsables cuenten con la capacitación especializada referente a los Deberes de Seguridad y Confidencialidad y en particular para la conformación del Documento de Seguridad, el personal involucrado acreditó los siguientes cursos presenciales impartidos por la Unidad de Transparencia:

²⁸ Con corte a noviembre de 2023.

Nombre del curso	Número de personas que acreditaron el módulo
Introducción a la Estrategia para el cumplimiento de los Deberes de Seguridad y Confidencialidad para la protección de los datos personales	5
Taller de diseño de diagramas	2
Riesgos en la Privacidad y la Protección de Datos Personales	5
Plan de Trabajo	5

12.3 CURSOS IMPARTIDOS POR EL INAI

Como parte de las actividades implementadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en materia de Protección de Datos Personales, el personal involucrado acreditó los cursos siguientes:

Nombre del curso	Número de personas que acreditaron el módulo
Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados	11
Fundamentos del Documento de Seguridad en materia de protección de datos personales	1